

ACUERDO No.17

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD CORPOAMAZONIA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de Correo Electrónico el día 15 de marzo de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Corpoamazonia, convocó a sesión a sus miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la primera sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día 8 de abril de 2016, se realizó la primera sesión del OCAD Corpoamazonia, en modalidad presencial.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 18 del día 22 del mes de abril de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Corpoamazonia.

ACUERDA:

Artículo 1. *Presidente del OCAD.* La presidencia del OCAD será ejercida por la Gobernación del Putumayo, delegada por el Nivel de Gobierno Departamental, según consta en el **Anexo 1** del presente Acuerdo.

Artículo 2. *Secretaría técnica del OCAD.* La secretaría técnica del OCAD Corpoamazonia será ejercida por Corpoamazonia, de acuerdo a lo dispuesto en la Normativa del SGR, para los OCAD de las Corporaciones Autónomas.

Artículo 3. *Comité Consultivo del OCAD.* El comité consultivo del OCAD Corpoamazonia, estará conformado por las personas señaladas en el **Anexo 2** del presente acuerdo.

Artículo 4. *Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes.* Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:



No.	Sector Priorizado
1	Ambiente
2	Agua Potable y Saneamiento Básico
3	Minería
4	Turismo
5	Otros Proyectos

Artículo 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Mocoa Putumayo, a los Veinticinco (25) días del mes de abril de 2016.

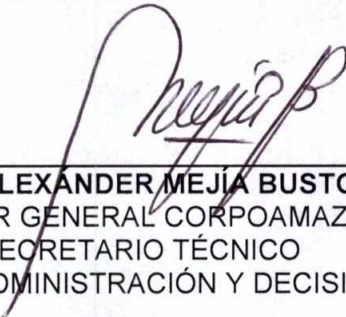


YONY DAVID PANTOJA

SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR ENCARGADO
DECRETO 0141 DE 07 DE ABRIL DE 2016

PRESIDENTE (E)

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - CORPOAMAZONIA



LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS

DIRECTOR GENERAL CORPOAMAZONIA

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - CORPOAMAZONIA

Fecha de la sesión del OCAD: 08/Abr/2016

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: Acta No.18 de 22/Abr/2016

